

# SESION 16.A ORDINARIA EN MARTES 25 DE JUNIO DE 1940

(4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CRUCHAGA Y SILVA CORTES

## SUMARIO

1. Se aprueba el proyècto que libera de derechos aduaneros el material destinado a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.  
\_\_\_\_\_
2. Se aprueba el proyecto que libera de derechos aduaneros un movimiento al libertador Simón Bolívar.  
\_\_\_\_\_
3. Se desecha por haber perdido su oportunidad, el proyecto que crea el empleo de Secretario del Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.  
\_\_\_\_\_
4. Se envía al archivo por haber perdido su oportunidad el proyecto que reorganiza los servicios de Inspección General del Trabajo.  
\_\_\_\_\_
5. Se aprueba el proyecto que proroga los beneficios de la ley sobre jubilación de los empleados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.  
\_\_\_\_\_
6. Se acuerda preferencia al proyecto que da el nombre de Emilio Vaisse a la calle Eucaliptus de Santiago.  
\_\_\_\_\_
7. Se acuerda preferencia al proyecto sobre cesión de terrenos fiscales a Municipalidad de Puerto Montt.  
\_\_\_\_\_
8. El señor Errázuriz observa el mal estado en que se encuentra la escuela Normal Superior Abelardo Núñez, y recomienda elevar a escuela de 1.ª clase a las dos escuelas públicas de Lontué, dotándolas de mobiliarios y reparándolas. Se refiere en seguida a cargos relacionados con el no envío a Chile de estudiantes bolivianos.  
\_\_\_\_\_
9. El señor Martínez Montt aborda el problema deportivo de Talcahuano. El

señor Martínez (don Carlos Alberto), se refiere también a este problema.

10. Se aprueba el proyecto sobre cesión de terrenos a la Municipalidad de Puerto Montt.

11. Se aprueba el proyecto que determina que los bienes que pertenecieron al Colegio Alemán pasen al Cuerpo de Bomberos de Nueva Imperial.

12. El señor Martínez (don Carlos Alberto), recomienda el despacho del informe del proyecto sobre expropiación de terrenos en Chintagnay, para el servicio de agua potable de Iquique.  
Se suspende la sesión.

13. A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre creación de la Empresa Carbonífera del Estado.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Guzmán, Eleodoro Enrique.
Azócar A., Guillermo.	Hiriart C., Osvaldo.
Barrueto M., Darío.	Lira I., Alejo.
Bórquez P., Alfonso.	Martínez M., Julio.
Concha, Luis A.	Martínez, Carlos A.
Cruz C., Ernesto.	Maza F., José.
Durán B., Florencio.	Michels, Rodolfo.
Errázuriz, Maximiliano.	Moller B., Alberto.
Estay C., Fidel Segundo	Morales V., Virgilio.
Figueroa A., Hernán.	Opazo L., Pedro.
Grove V., Hugo.	Ortega, Rodolindo.
Grove V., Marmaduke.	Ossa C., Manuel.
Gumucio, Rafael Luis.	

Portales V., Guillermo.	Ureta E., Arturo.
Rivera B., Gustavo.	Urrejola, José Francisco.
Rodríguez de la S., Héctor.	Urrutia M., Ignacio.
Santa María C., Alvaro.	Valenzuela V., Oscar.
Silva S., Matías.	Walker L., Horacio.

### ACTA APROBADA

Sesión 14.a ordinaria en 19 de junio de 1940

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Bórquez, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Lira, Martínez Carlos, Martínez Julio, Maza, Michels, Moller, Morales, Opazo, Ortega, Ossa, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez, Santa María, Silva Romualdo, Ureta, Urrejola, Venegas y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 12.a, en 17 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 13.a, en 18 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Informes

Des de la Comisión de Relaciones Exteriores:

El Lo recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar a don Gabriel González Videla como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, y a don Germán Vergara Donoso como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial, a las ceremonias conmemorativas del VIII Centenario de la Funda

ción de la Nacionalidad Portuguesa y del III Centenario de la Restauración de la Independencia.

El 2.º recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre reglamentación de la inmigración.

Uno de la Comisión de Solicitudes Particulares de gracia, recaído en las observaciones del Presidente de la República, sobre el Proyecto de Ley despachado por el Congreso Nacional, que concede abono de servicios a don Carlos López Nievas.

Quedaron para tabla.

### Solicitudes

Una de don Ramón Maturana Martínez, en que solicita pensión de gracia.

Una de doña Clara Rosa Riquelme Labbé, en que solicita aumento de su pensión.

Pasaron a la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia.

### Presentación

Una de la Liga Nacional contra el alcoholismo, en que hace algunas observaciones al proyecto de ley sobre aumento de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas, en la parte que se refiere al impuesto al expendio del vino para el financiamiento de la ley.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

### Incidentes

En la hora de los incidentes el señor Lira formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate inmediatamente del proyecto de ley iniciado en una moción del mismo honorable Senador para declarar que los oficiales cuartos de Juzgados que por la ley 6,417 pasaron a ser terceros y los terceros que pasaron a segundos, gozan de sus nuevos grados y emolumentos a contar del 6 de mayo de 1939.

Por asentimiento unánime se aceptan ambas proposiciones.

Se pone en discusión general el proyecto referido.

Sin debate se aprueba en general por asentimiento unánime.

Con el mismo asentimiento se entra inmediatamente a la discusión particular y sucesivamente y sin discusión se aprueban los tres artículos de que consta.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Se declara que los oficiales cuartos de Juzgados que por ley 6,417, de 21 de septiembre de 1939, pasaron a ser terceros; y los oficiales terceros que esa misma ley elevó a segundos, gozarán de su nuevo grado y emolumentos correspondientes a contar del 6 de mayo de 1939.

**Artículo 2.º** El mayor gasto que importa esta ley, se financiará con cargo a los mismos Fondos que financian la mencionada ley 6,417, de 21 de septiembre de 1939.

**Artículo 3.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Lira, agradece al Honorable Senado el despacho de este proyecto.

El señor Rivera, prosigue en el desarrollo de las observaciones que, acerca del programa Socialista, inició en la sesión anterior hasta ponerles término.

Usa brevemente sobre este tema el señor Martínez don Carlos Alberto.

El señor Martínez Montt, se extiende en diversas consideraciones sobre la falta de canchas de deportes en el puerto de Talcahuano.

A indicación del señor Presidente, se nombra a don Héctor Rodríguez como miembro de la Comisión de Defensa, mientras dura la ausencia de don Manuel Muñoz Cornejo.

Los señores Gumucio, Concha don Luis

Ambrosio y Rivera, han pasado a la Mesa, el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

“El Honorable Senado hace fervientes votos porque la Madre Patria, España, se mantenga alejada del actual conflicto bélico y no ejerza acción alguna contra los países que defienden la libertad y la civilización occidental. Acuerda, asimismo comunicar este voto a las Cámaras Legislativas de los demás países hispanoamericanos.”

Conforme al acuerdo adoptado en la sesión anterior, se pone en votación general el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre creación de una Empresa Carbonífera del Estado.

Resultan 20 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y 2 abstenciones, habiéndose abstenido de votar, por estar pareado, uno de los señores Senadores.

Se procede en seguida, a elegir al representante del Honorable Senado ante la Junta de Aprovisionamiento del Estado.

Resultan 17 votos por don Rafael Moreno y 9 en blanco, habiéndose abstenido de votar por estar pareados, tres señores Senadores.

El señor Durán, presenta su renuncia como miembro del Consejo del Niño.

El señor Rivera, pide al Honorable Senado que rechace esta renuncia.

Habiéndose manifestado la misma opinión del señor Rivera, en todos los sectores del Honorable Senado, el señor Durán retira su renuncia.

Se pone en discusión el voto propuesto por los señores Gumucio, Concha don Luis Ambrosio y Rivera.

El señor Morales, apoyado por los señores Martínez Montt y Venegas, pide segunda discusión.

Los señores Gumucio, Concha y Rivera, dicen que en tal caso, retirarían el voto.

El señor Morales, explica el alcance de su petición.

Se acuerda, entrar a discutir el voto propuesto.

Usa de la palabra el señor Morales.

El señor Durán, cree preferible que este asunto se trate en sesión secreta.

Por asentimiento unánime, se acuerda continuar el debate en sesión secreta durante la Segunda Hora.

Se suspende la sesión.

#### Segunda Hora

A Segunda Hora, continúa la sesión en forma secreta y de esta parte se deja testimonio en acta separada.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

#### 1.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados ha dado su aprobación a un proyecto de ley, iniciado en un mensaje del Ejecutivo, por el cual se traspasan al Cuerpo de Bomberos de Nueva Imperial, los bienes que pertenecieron a la Corporación denominada “Colegio Alemán”, de esa localidad, cuya personalidad jurídica fué cancelada por decreto supremo número 735, de 14 de febrero del presente año.

El artículo 561 del Código Civil, dispone que disuelta una corporación, se dispondrá de sus propiedades en la forma que para el caso hubieren prescrito sus estatutos, y si en ellos no se hubiere previsto nada, dichas propiedades pertenecerán al Estado, quien deberá emplearlas en objetos análogos, que deberá señalar el Poder Legislativo.

En el presente caso, los estatutos de la corporación llamada “Colegio Alemán”, disponían expresamente que, una vez disuelta, sus bienes pasarían al Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo indicado del Código Civil.

En consecuencia, y de acuerdo con la disposición citada, los bienes del "Colegio Alemán", pasarán al Estado, y corresponden, por lo tanto, al Congreso Nacional, señalar su destinación.

El Cuerpo de Bomberos de Nueva Imperial, en conocimiento de la situación producida, ha solicitado la entrega de los bienes de la corporación disuelta, que consisten en el sitio número 6 de la manzana 23, del plano de la población de Nueva Imperial; y el Gobierno, atendidas las finalidades altruistas y de bien público del Cuerpo de Bomberos, ha estimado oportuno acoger esa petición, y ha sometido a la aprobación del Congreso, el proyecto de ley respectivo.

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia, cree también, como el Ejecutivo y la Honorable Cámara de Diputados, que es ésta la mejor destinación que puede darse a los bienes de la corporación disuelta y, en atención a ello, tiene el honor de proponer que prestéis vuestra aprobación al proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 25 de junio de 1940. — **Fernando Alessandri R.** — **Hernán Figueroa.** — **H. Walker Larraín.** — **Arturo Ureta.** — **O. Hiriart.** — **Luis Vergara D.**, Secretario de la Comisión.

Uno de la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia y otro de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en la moción de los honorables Senadores señores Santa María y Grove don Marmaduke, sobre concesión de pensión de gracia a la señora Raquel Barceló, viuda de Villamil y a sus hijas menores.

**2.º De la siguiente moción de los honorables Senadores señores, Bórquez, Maza, Concha don Luis A., y Lira:**

Honorable Senado:

Por ley número 5,940, de 30 de septiembre de 1936, se cedió gratuita y definitivamente a la Municipalidad de Puerto Montt,

los terrenos ganados al mar por las obras portuarias; pero, por un error de límites, se excluyó de esta cesión la "Avenida Portales", avenida que solamente existía en el nombre, pues, las bravezas del mar, habían roto los malecones que la formaban y la marea llegaba en algunas partes hasta el pie de los edificios.

Al hacerse el relleno de los malecones, quedó una faja estrecha de terrenos en lo que antes se llamaba "Avenida Portales", terrenos que hoy nadie ocupa y que son los que la Municipalidad viene ahora en solicitar del Honorable Congreso; pues, sin la cesión de estos terrenos la Municipalidad, no puede regularizar el plano de la ciudad y, los actuales dueños de las propiedades colindantes a la antigua "Avenida Portales", tampoco pueden construir nuevos edificios o reparar los antiguos, pues, para esto, es necesario adquirir los terrenos a que hacemos mención.

Para salvar esta situación, que vendrá a redundar en beneficio del puerto de Puerto Montt, que por su importancia presente y desarrollo futuro será uno de los más importantes de la República, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Cédese, gratuita y definitivamente a la Municipalidad de Puerto Montt, todos los terrenos que antes y después de la construcción del puerto formaban la "Avenida Portales".

**Artículo 2.º** Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial". — **A. Bórquez.** — **Alejo Lira I.** — **José Maza.** — **Luis A. Concha.**

#### Debate

#### PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.24 P. M., con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 14.ª, en 19 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 15.ª, en 24 de junio, queda a disposición de las señoras Senadoras.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

### Tabla de Fácil Despacho

#### LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION, ALMACENAJE, ETC.

El señor **Errázuriz**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**.— Pido la palabra.

¿No estaba inscrito el honorable señor Rivera?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Efectivamente, honorable Senador: pero el honorable señor Rivera ha solicitado que se le considere inscrito para la sesión de mañana.

Corresponde ocuparse de los asuntos de la Tabla de Fácil Despacho.

A continuación podrán usar de la palabra los honorables señores Errázuriz y Martínez Montt.

El señor **Secretario**.— Proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados:

“Artículo 1.º Libérase del pago de derechos de internación, almacenaje, estadísticos de internación y de todo otro derecho o impuesto a 16 trenes automotores, compuestos de tres coches cada uno, tres locomotoras eléctricas y materiales para cuatro subestaciones de electrificación, procedentes de Alemania, y a 21 locomotoras de carga y pasajeros, procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica, materiales todas destinados a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1940”.

La Comisión de Hacienda, con la firma de los honorables señores Rodríguez de la Sotta, Michels y Ríos Arias, recomienda la aprobación del proyecto en los mismos tér-

minos en que viene de la Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado en general y particular el proyecto.

El señor **Secretario**.— Proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados:

“Artículo 1.º Libérase de los derechos de internación de estadística de almacenaje, del impuesto establecido en la ley número 5.786, de 2 de enero de 1936 y, en general, de todo derecho o contribución, la internación de un monumento del libertador Simón Bolívar, obsequiado por el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela a la Municipalidad de Valdivia.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

La Comisión de Hacienda, con la firma de los honorables señores Rodríguez de la Sotta, Michels y Ríos Arias, recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

#### AL ARCHIVO

El señor **Secretario**. — En el mes de agosto de 1937, el Honorable Senado aprobó un proyecto por el cual se crea el empleo de Secretario del Presidente de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

La Honorable Cámara de Diputados, con-

fecha reciente, ha desechado este proyecto, por haber perdido su oportunidad.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si el Senado lo estima conveniente, se acordará no insistir y se enviará el proyecto al Archivo.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Trabajo y Previsión Social propone el envío al Archivo, por haber perdido su oportunidad, de un Mensaje en que el Ejecutivo iniciaba un proyecto de ley sobre reestructuración de los servicios de la Inspección General del Trabajo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordado mandar al Archivo este Mensaje.

Acordado.

### **BENEFICIOS AL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO Y DE LA CAJA DE RETIROS DE LOS MISMOS.**

El señor **Secretario**. — “Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social tiene el honor de informaros acerca del proyecto formulado en una Moción de los honorables Senadores señores Maza, Grove, don Marmaduke, Ureta, Michels y Bórquez, que prorroga los beneficios de la ley número 6,509, de 20 de enero del presente año, sobre jubilación del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de la Caja de Retiro de los mismos.

La ley número 5,826, de 14 de marzo de 1936, dispuso que los empleados a contrata, a jornal, y los operarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de la Caja de Retiro y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, que cesaron en sus cargos por renuncia, vacancia, supresión del empleo, o porque no eran ya necesarios sus servicios, y que a la fecha de su cesantía hubieren servido por más de 15 años o tuvieren, al promulgarse la ley, más de 45 años de edad, tendrán derecho a jubilar con una pensión equivalente a tantas treinta avas partes de su sueldo, salario y gratificación anuales, como años de servicios com-

probaren hasta la fecha de esa misma cesantía.

La ley número 6,506, de 20 de enero del presente año, hizo extensivos los derechos otorgados por la ley número 5,826, a los empleados a contrata, a jornal, y operarios de la Empresa de los Ferrocarriles, y de la Caja respectiva, que hubieren cesado o cesaren en sus cargos entre el 1.º de enero de 1939 y el 30 de junio de 1940.

Ahora bien: hubo algunos empleados que se retiraron con menos de 30 años de servicios en la Empresa, en el tiempo transcurrido entre la dictación de las dos leyes especiales, números 5,816 y 6,509, antes citadas, y obtuvieron únicamente el beneficio del desahucio, pues la ley general no contempla la jubilación con menos de treinta años de servicios en la Empresa o en la Caja.

Pero como la segunda de estas leyes especiales, o sea, la ley número 6,509, promulgada, como se ha dicho, el 20 de enero de 1940, estableció el beneficio de jubilación a los quince años con efecto retroactivo desde el 1.º de enero de 1939, resulto que los empleados que se habían retirado en el curso del año 1939, y habían cobrado ya su desahucio, se acogieron también, después, al beneficio de la jubilación.

Esta situación, de todo punto inconveniente, es la que tiende a regularizar el proyecto de ley en informe, que evita, para el futuro, la dualidad de beneficios en favor de este personal.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, atendidas las condiciones expuestas, ha aceptado este proyecto, y en consecuencia, tiene el honor de proponeros que le prestéis vuestra aprobación, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo único

Pasaría a ser 1.º, redactado como sigue:

“Artículo ... Los beneficios que la ley número 6,409, de 20 de enero de 1940, concede al personal de empleados a contrata y a jornal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y a los empleados de la Caja de Retiro y de Previsión Social de los mis-

mos Ferrocarriles, que hubieren cesado o cesaren en sus cargos entre el 1.º de enero de 1939 y el 30 de junio de 1940 registrarán también para el mismo personal que quedare cesante entre esta última fecha y el 30 de junio de 1945".

Agregar a continuación el siguiente

"Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial"; pero si fuere publicada con posterioridad al 30 de junio del presente año, los empleados a que ella se refiere, que se retiraren del servicio entre esta fecha y la de la publicación, y hubieren cobrado su desahucio, no tendrán derecho a los beneficios que concede el artículo 1.º, a menos de que reintegren previamente dicho desahucio".

Sala de la Comisión, a 5 de junio de 1940. — Con salvedades, **Alejo Lira I.** — **Gustavo Rivera.** — **Rudecindo Ortega**, para los efectos reglamentarios. — **H. Grove.** — Con salvedades, **H. Walker Larrain.** — **Luis Vergara D.**, Secretario de la Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto, con las modificaciones propuestas por la Comisión.

El señor **Lira Infante.** — Yo firmé con salvedades el informe de la Comisión, porque no acepto la prórroga hasta el año 1945; se justificaría hasta el 31 de diciembre del presente año, pero no más.

Sin embargo, no deseo ser obstáculo para el despacho de este asunto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Solicito el acuerdo del Honorable Senado para entrar inmediatamente a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º en la forma propuesta por la Comisión, y al cual ya se ha dado lectura.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, que también ha sido leído, propuesto por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

### Incidentes

#### EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE TALCA

En la Hora de Incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Errázuriz, que la había solicitado.

El señor **Errázuriz.** — En primer lugar, deseo saber si ha llegado al Senado un proyecto del Ejecutivo, por el cual se pide autorización para que la Municipalidad de Talca pueda contratar un empréstito de 4 millones 100 mil pesos para celebrar el centenario de su fundación y hacer algunas obras de interés público.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No ha llegado al Senado, señor Senador.

El señor **Errázuriz.** — Como he recibido un telegrama del Intendente de Talca interesándose por el pronto despacho de este proyecto, creí que ya estaba en el Senado.

#### CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE "EUCALIPTUS"

El señor **Errázuriz.** — En segundo lugar, deseo pedir que se exima del trámite de Comisión y se agregue a la Tabla de Fácil Despacho un proyecto, que sé que está en el Senado, y que da el nombre de "Emilio Waisse" a la calle "Eucaliptus" de esta ciudad.

El recuerdo de don Emilio Waisse está arraigado en el corazón de todos nosotros.

a pesar de que no era chileno, pues vivió en Chile casi toda su vida, prestó grandes servicios al país como profesor y su nombre se hizo ilustre como literato. Aunque no soy partidario de cambiar nombres a las calles, en este caso se trata, por una parte, de una persona cuya memoria vale la pena conservar y, por otra, de una calle llamada actualmente "Eucaliptus", que no evoca ningún significado histórico. Fué en una casa de esa calle donde el presbítero señor Wäisse transcurrió parte de su vida y en la que murió.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se eximirá del trámite de Comisión el proyecto a que se refiere el honorable señor Errázuriz.

Acordado.

Queda anunciado para la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

### **CESION DE UNOS TERRENOS A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**

El señor **Lira Infante**.— Yo hago la misma petición, y para que sea tratado en la presente sesión, respecto de un proyecto presentado por los honorables señores Bórquez, Maza, Haverbeek y el que habla, referente a la cesión de unos terrenos a la Municipalidad de Puerto Montt.

Se trata de un asunto de fácil despacho y que no necesita del estudio de Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se eximirá del trámite de Comisión el proyecto a que se refiere el honorable señor Lira Infante.

Acordado, y se tratará al final de la Primera Hora.

El señor **Maza**.— O apenas termine el honorable señor Errázuriz sus observaciones.

### **ESTADO DE LA ESCUELA NORMAL "ABELARDO NUÑEZ"**

El señor **Errázuriz**.— Siguiendo en el uso de la palabra, deseo expresar que he visitado en estos días la Escuela Superior "Abelardo Núñez", que pronto va a celebrar su centenario, y he quedado impresio-

nado con el estado de abandono en que se mantiene a ese establecimiento. Es una verdadera Cenicienta entre los establecimientos educacionales de la capital, a pesar de ser uno de los más importantes. El edificio está en estado lamentable; parece que se han pedido fondos para su reparación y no han sido otorgados. Hace falta de todo en ese plantel. Vivieron ahí un tiempo los refugiados del terremoto y cometieron toda clase de destrozos. Hay que reconstruir una parte de las murallas que han sufrido deterioros con el tiempo; hay que arreglar la cocina, los servicios higiénicos, los corredores, las salas de clase. Hay que dotar la enfermería, la clínica, la sala de Servicio Dental. Hace falta instalar calefacción. Por todas partes hay reparaciones que hacer y luego es preciso dotar al edificio de mobiliario, porque una buena parte de las salas de clase no pueden utilizarse por falta de pupitres y sillas. Además, parece imposible que se pueda mantener a los niños que viven en ese plantel —que son cerca de doscientos— con la suma de tres pesos treinta centavos al día por cada uno. La alimentación es del todo insuficiente, y muchos son víctimas de la tuberculosis u otras enfermedades derivadas del raquitismo y de la debilidad.

Quisiera, en consecuencia, que se oficiara en mi nombre al señor Ministro de Educación, para que se interese por esta situación y recabe los fondos necesarios tomándolos de algún ítem del presupuesto, para que se efectúen estos trabajos cuanto antes, en forma que esta escuela pueda celebrar su centenario en condiciones más decentes que aquéllas en las que hoy se presenta al visitante. Es un honor alcanzar cien años de vida, y es menester que ese honor no se vea empañado por la vergüenza de condiciones exteriores lamentables.

### **ESCUELAS PUBLICAS DE LONTUE**

El señor **Errázuriz**.— También deseo pedir que en el mismo oficio que se dirigirá el señor Ministro de Educación, se agregue una petición, en mi nombre igualmente, para que a las escuelas públicas de Lontué, que son dos, una de hombres y otra de mu-

jeros, se les otorgue el grado de escuelas de primera clase, cosa que piden desde hace tiempo, y a la cual tienen derecho, y sean dotadas de mobiliario, porque están en las mismas tristes condiciones que la Escuela "Abelardo Núñez", a que me acabo de referir. También pido que se les otorguen fondos para reparaciones, porque están en un gran estado de abandono.

### ENVIO A CHILE DE UNA MISION DE PROFESORES BOLIVIANOS

El señor **Errázuriz**.— Ya que hablo de cuestiones educacionales, señor Presidente, agregaré una última observación. Ha llegado a mis manos un manifiesto publicado por cierta parte del profesorado boliviano, en que se me acusa de haber sido causante de que se haya suspendido el envío a Chile de una misión de profesores bolivianos que se había acordado mandar para que pasase una temporada de estudio en alguna de nuestras Escuelas Normales. Dice el manifiesto que los Partidos de Derecha chilenos se habrían puesto de acuerdo para impedir el envío de esta misión, y que mi viaje a Bolivia obedecería a este propósito.

Debo hacer a este respecto dos observaciones: en primer lugar, hay en esta afirmación falta completa de sentido de las proporciones, porque me parece que hay algo de petulancia en suponer que se envíe a un Senador de la República con una misión semejante. En segundo lugar, resulta de una ligereza muy grande hacer esta acusación, pues basta cotejar la fecha del acuerdo del Gobierno boliviano de no enviar la misión y la fecha de mi llegada a La Paz, para ver que no existe verosimilitud en este cargo. Cuando yo llegué a La Paz, ya tan público se había hecho el acuerdo de parte del Gobierno boliviano de suspender el envío de la misión, que todos los diarios aparecían comentándolo desde hacía días, y sobre el asunto se había formado debate en la Cámara de Diputados, donde hubo opiniones en favor y en contra de la medida.

Por mi parte, ignoraba en absoluto que

se hubiese pensado en tal misión y sólo lo supe por los diarios y por los detalles que me proporcionó en seguida nuestro Embajador; de manera que mal pude intervenir en algo que me era totalmente ajeno y estaba resuelto antes de mi llegada.

Lo curioso del caso es que la intervención del Senador que habla, antes de ser criticada, debería ser elogiada en relación con esta venida de profesores bolivianos, pues cuando visité al Presidente de la República de Bolivia, Excmo. señor Peñaranda, en compañía del Embajador de Chile, le sugerimos, para que no se perdiera totalmente el resultado tan benéfico que indudablemente se derivaría de un contacto entre los elementos educacionales chilenos y bolivianos, ya que no se iba a mandar la misión a Chile, que por lo menos el Gobierno boliviano contratase profesores chilenos con el objeto de que fueran a enseñar en las Escuelas Normales y superiores de Bolivia. El señor Presidente de la República dijo en esa oportunidad que había suspendido el envío de la comisión de profesores bolivianos a Chile, porque los maestros que iban a integrar esa misión eran todos hombres maduros; de manera que el país no cosecharía grandes frutos de este viaje, ya que esos maestros no permanecerían muchos años en servicio para aprovechar durante largo tiempo los conocimientos aquí adquiridos. Que, en todo caso, cuando hubiera fondos, se pensaría en enviar hombres más jóvenes que pudieran, durante todo el curso de una vida, aplicar los principios pedagógicos que aquí adquirirían.

Al señor Presidente de Bolivia le pareció muy bien la idea de contratar profesores chilenos. Aunque no me atrevería a afirmarlo, me pareció que era de opinión que, posiblemente, más bien haría un profesor chileno, que tendría bajo su dirección centenares de alumnos con el andar de los años, que un profesor boliviano, que se formaría personalidad, pero que, al volver a Bolivia, no representaría con la misma intensidad que un chileno el adelanto educacional que envuelven nuestros sistemas pedagógicos, respecto a los del simpático

país vecino. Creí de mi deber recomendarle que, en tal caso, hiciese una buena elección de profesores.

Le insistí al Presidente en la conveniencia de mandar algunos jóvenes a graduarse de profesores secundarios en nuestro Instituto Pedagógico. También me parece utilísimo que se creen becas para costear el mantenimiento en Santiago de estudiantes bolivianos que seguirían los cursos de nuestras Universidades.

Esa fué nuestra conversación con el Presidente de Bolivia, Excmo. señor Peñaranda: en iguales términos hablamos después con el Canciller, señor Ostria Gutiérrez. Y quiero recalcar el hecho de que el Embajador de Chile en ese país y el que habla, lejos de haber contribuído a que no se aprovechara una ocasión para producir un mayor acercamiento espiritual entre Chile y Bolivia, cuando vimos perdida toda esperanza de que, por el momento, se llevara a efecto la idea primitiva, por lo menos propusimos esta otra fórmula, que posiblemente será acogida, y con ello no se habrán perdido los benéficos frutos que se esperaban.

Me imagino que el manifiesto a que me refiero pueda haber llegado a Chile y se haya repartido entre personas que ignoran los verdaderos antecedentes de la cuestión. Digo estas palabras, pues, para que nadie sea inducido a error y no se saquen falsas consecuencias de un hecho inexacto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se enviarán los oficios al señor Ministro de Educación, a nombre del honorable señor Senador.

Tiene la palabra el honorable señor Martínez Montt, quien la solicitó después del honorable señor Errázuriz.

### SITUACION DEL DEPORTE EN TALCAHUANO

El señor **Martínez Montt**.— Señor Presidente: en la semana pasada me referí al problema deportivo en Talcahuano. El Diario de Sesiones del Honorable Senado correspondiente a ese día ya está impreso, y supongo que la Secretaría habrá enviado al

señor Ministro de Educación un ejemplar del mismo, con las observaciones del que habla y la información, bastante extensa, de "El Sur", sobre las necesidades deportivas de Talcahuano y parte de Concepción.

El domingo recién pasado asistí en Talcahuano a una reunión provocada por todos los elementos deportivos y vecinos de ese puerto, para abordar justamente este problema de vital importancia para ese pueblo.

Se había citado a una reunión en los salones de la Gobernación de Talcahuano, pero, desgraciadamente, cuando los principales vecinos y los deportistas habían llegado para asistir a esa reunión, el señor Gobernador de ese departamento, sin ninguna delicadeza, mandó decir que había asistido a una fiesta la noche anterior, que estaba en cama y que, en consecuencia, no podía recibir a la delegación.

Sin embargo, señor Presidente, una hora más tarde, el mismo señor Gobernador, de filiación socialista conformista, pudo asistir a una francachela con motivo de la bendición de un estandarte, lo que hace que su actitud sea más reprochable, si se considera que a la reunión a que se había citado en los salones de la Gobernación, debían asistir los principales vecinos y los deportistas, para arbitrar los recursos que permitan sacar al deporte en esa ciudad de la situación de falencia en que se encuentra, pues todos se hallan empeñados, sin excepción de ninguna especie, en conseguir fondos para construir una cancha, no habiéndose dejado piedra por mover, como se dice, para obtenerlo.

Ha sido, pues, muy sensible para ese vecindario constatar que el Gobernador no los secunda en sus propósitos, es decir que la primera autoridad administrativa, que debiera ponerse a la cabeza de esas gestiones, y estar más preocupado que nadie de las necesidades del pueblo, y de cumplir las instrucciones de S. E. el Presidente de la República, en orden a alejar al pueblo de las cantinas, proporcionándole espectáculos deportivos.

Como se vé, el Gobernador de Talcahua-

no no coopera a la labor del vecindario, y prefiere asistir a una fiesta nocturna, que le impide, al día siguiente, presidir una reunión del vecindario, con el objeto que he indicado. Formulo mi más enérgica protesta por esta actitud, que demuestra que la actuación de ese funcionario es pésima, ya que parece no darse cuenta de la difícil situación porque atraviesa el deporte en Talcahuano, y cuando numerosos deportistas y vecinos de esa ciudad le piden que presida una reunión a la que habían tenido la gentileza de invitarlo y que preside, para el efecto, las oficinas de la Gobernación, se niega a hacerlo y no asiste, porque había estado de fiesta la noche anterior.

Ojalá el Gobierno y los dirigentes del Frente Popular, se den cuenta de la calidad de las personas que envían a las provincias a representar al Presidente de la República, pues en lugar de cooperar a la labor del vecindario y de atender las necesidades de la población, que es para lo que se les paga sueldo, no hacen más que asistir a fiestas y divertirse.

A pesar del inconveniente a que he aludido, la comisión de vecinos que deseaba solucionar la situación en que se encuentra el deporte en Talcahuano, se reunió a última hora en la oficina del corresponsal del diario "El Sur", de Concepción, y asistieron a dicha reunión corresponsales de otros diarios y la mesa directiva de la Asociación de Fútbol.

En esa reunión se consideró la situación de angustia porque atraviesa el deporte en Talcahuano, y se acordó elaborar y presentar a la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de ley, cuyo estudio tiene ya bastante avanzado el Senador que habla, tendiente a imponer en esa ciudad y en Concepción algunas contribuciones locales a fin de reunir los fondos necesarios para construir gimnasios y estadios en ambas ciudades. Es de advertir que para el arreglo de la cancha de Talcahuano, el Gobierno sólo ha remitido hasta hoy, y de esto hace dos años, la suma de ochenta mil pesos. Se ha acudido a este recurso, porque los habitantes de esas poblaciones no tie-

nau ya esperanza alguna en que el Ejecutivo les proporcione el dinero necesario para construir o arreglar sus campos deportivos, y mucho menos la tienen después de haber constatado la desidia manifestada por las autoridades locales y, especialmente por el Gobernador de Talcahuano.

Al terminar, pido de nuevo a la Mesa, se sirva enviar al señor Ministro de Educación Pública, el oficio cuyo envío me permití pedir en sesión anterior, en caso de que no se haya remitido todavía.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Fué remitido, ya señor Senador.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — El Gobernador de Talcahuano, es un dignísimo miembro del magisterio, con una hoja de servicios espléndida en esta rama del servicio público. Por eso me extrañan las observaciones del honorable Senador; pero, en todo caso, procuraré solicitar informaciones.

El honorable señor **Martínez Montt**, puede estar seguro de que seremos nosotros los más interesados en que, si ha habido alguna incorrección, el funcionario culpable reciba la sanción correspondiente.

El señor **Martínez Montt**. — Como primera información, yo solicito del honorable señor **Martínez** que lea las publicaciones hechas en "El Sur" y "La Patria", del lunes pasado. Los corresponsales de esos diarios dejan en descubierto la actuación del señor Gobernador. Es claro que sin agregar que dicho funcionario concurrió a la bendición del estandarte a que me he referido.

#### **CESION DE TERRENOS FISCALES A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**

El señor **Secretario**. — El proyecto cuya exención del trámite de Comisión y discusión inmediata ha solicitado el honorable señor **Lira Infante**, es el que lleva las firmas de los honorables señores **Maza**, **Bórquez**, y **Lira Infante**, y que dice así:

"Artículo 1.º Cédese, gratuita y definitivamente a la Municipalidad de **Puerto Montt**, todos los terrenos que antes y des-

pués de la construcción del puerto, forman la "Avenida Portales".

"Artículo 2.º Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

### CESSION DE BIENES AL CUERPO DE BOMBEROS DE NUEVA IMPERIAL

El señor **Secretario**. — A petición del honorable señor Figueroa Anguita, el señor Presidente pone en discusión general y particular el siguiente proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados:

"Artículo único. Los bienes que pertenecieron a la corporación denominada "Colegio Alemán", cuya personalidad jurídica fué cancelada por decreto número 735, de 14 de febrero de 1940, pasarán al Cuerpo de Bomberos de Nueva Imperial.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

La Comisión informante, con la firma de los honorables señores Alessandri, Figueroa Anguita, Walker, Ureta e Hiriart, recomienda al Honorable Senado la aprobación del proyecto en los mismos términos en que fué aprobado por la otra Honorable Cámara.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general y particular.

Aprobado.

### INCIDENTES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la Hora de Incidentes, ofrezco la palabra.

### RECOMENDACION

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Desde enero de este año, señor Presidente, está en la Comisión de Gobierno Interior, un proyecto relacionado con las normas de expropiación de los terrenos de Chintaguay y El Valle. Este proyecto afecta a varios pobladores modestos que han estado esperando desde esa fecha el despacho del proyecto por el Honorable Senado, pues viene aprobado de la Honorable Cámara de Diputados.

He visto el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados y me ha sorprendido ver que viene sin financiamiento, por lo cual rogaría, al mismo tiempo que pido a la Comisión de Gobierno que active su despacho, que fuera enviado simultáneamente a la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, a fin de que en ella se procurara, intertanto, buscarle el financiamiento que permita convertirlo en ley.

El señor **Lira Infante**. — ¿A qué proyecto se refiere Su Señoría?

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — En Chintaguay y El Valle, señor Senador, hubo necesidad de expropiar unos terrenos para el servicio de agua potable de Iquique, y falta tan sólo que se dicten por el Congreso, las normas para realizar esta expropiación.

El proyecto en referencia está detenido desde enero de este año en la Comisión de Gobierno, y como la petición de los afectados es justa, pido que se active en lo posible su despacho.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la Hora de Incidentes.

Ofrezco la palabra.

Terminados los Incidentes.

Se suspende la sesión.

— Se suspendió la sesión a las 5 P. M.

### SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6,4 P. M.).

### EMPRESA CARBONIFERA DEL ESTADO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Continúa la discusión del artículo 1.º del proyecto que crea la Empresa Carbonífera del Estado, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como hay diferentes indicaciones que modifican el texto del artículo en discusión, si le parece al Honorable Senado iremos votando una a una las indicaciones formuladas.

Así se procederá.

El señor **Lira Infante**. — Señor Presidente, como parece que el Gobierno y la combinación de partidos que lo apoya, no tienen interés en este proyecto, creo que sería mejor postergar su discusión...

El señor **Morales**. — No se impaciente, señor Senador...

El señor **Secretario**. — El inciso 1.º del artículo 1.º del proyecto, dice como sigue:

“Artículo 1.º Bajo el nombre de Empresa Carbonífera del Estado, créase una persona jurídica que se regirá por las disposiciones de la presente ley y por los Estatutos que dicte el Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º”.

La Comisión propone substituir el nombre de “Empresa Carbonífera del Estado”, por el siguiente: “Corporación Carbonera del Estado”.

El señor **Walker**. — ¿Siempre se mantiene la frase: “bajo el nombre de...”? Creo que sería más propio decir: “con el nombre de...”.

El señor **Secretario**. — En la modificación propuesta por la Comisión queda el artículo con la frase: “bajo el nombre de...”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, desde luego, daríamos por aprobada esta modificación, que mejora la redacción, diciendo: “con el nombre...”, en vez de: “bajo el nombre...”.

El señor **Ossa**. — ¿Cómo quedaría, entonces?

El señor **Secretario**. — “Créase con el nombre de Empresa Carbonífera del Esta-

do”: o “...con el nombre de Corporación Carbonera del Estado”, como propone la Comisión.

El señor **Ossa**. — De Combustibles del Estado, como he propuesto yo.

El señor **Morales**. — Creo que se podría llegar a un acuerdo.

Como ha sido objetado el nombre de Corporación, y con mucha lógica, se podría dar a esta organización el nombre de Empresa de Combustibles del Estado.

El señor **Walker**. — El honorable señor Ossa, ha hecho indicación en ese sentido.

El señor **Ossa**. — He propuesto que se llame Corporación de Combustibles del Estado.

El señor **Secretario**. — Las denominaciones propuestas son tres: “Empresa Carbonífera del Estado”, que es la que propone el proyecto del Ejecutivo; “Corporación Carbonera del Estado”, propuesta por la Comisión y “Corporación de Combustibles del Estado”, según la indicación del honorable señor Ossa.

El señor **Ossa**. — Modificada por el honorable señor Ureta, que propone “Empresa de Combustibles del Estado”.

El señor **Rivera**. — En esa forma comprendería el petróleo, el carbón etc...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, tomaremos el acuerdo de usar la frase “Empresa de Combustibles del Estado”, en lugar de “Corporación Carbonífera del Estado”.

El señor **Rivera**. — No hay acuerdo.

El señor **Secretario**. — Según la indicación del honorable señor Ossa, modificada por el honorable señor Ureta, el artículo quedaría en la siguiente forma:

“Créase con el nombre de Empresa de Combustibles del Estado una persona jurídica que se regirá por las disposiciones de la presente ley y por los Estatutos que dicte el Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Vamos a proceder a votar esta indicación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la redacción propuesta.

El señor **Rivera**. — Pido que se vote, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a votar.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación el inciso 1.º del artículo 1.º del proyecto, conjuntamente con las modificaciones de redacción propuestas por el honorable señor Walker y con la indicación del honorable señor Ureta.

El señor **Rivera**. — ¿En qué forma quedaría?

El señor **Secretario**. — Créase, con el nombre de Empresa de Combustibles del Estado, una persona jurídica que se regirá por las disposiciones de la presente ley y por los estatutos que dicte el Presidente de la República conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º.

—Durante la votación.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Esta redacción implica que ya se ha aceptado que se comprenda otros combustibles, aparte del carbón?

El señor **Walker**. — Naturalmente, señor Senador.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — En este sentido, estoy completamente de acuerdo.

El señor **Rivera**. — Deseo fundamentar mi voto, señor Presidente.

En la discusión general, con el objeto de no alargar más el debate, dije sólo unas pocas palabras para manifestar mi opinión contraria a este proyecto. Yo no acepto que el Estado se convierta en explotador de la industria o riqueza nacionales. Ahora se formula una indicación para hacer de mayor extensión la actividad de esta empresa: ya no sólo va a abarcar el carbón, sino todos los combustibles. Si las razones que dí respecto de aquella iniciativa limitada, me hacían oponerme al proyecto, con mayor razón debo oponerme ahora. Desde luego, no tenemos ningún informe técnico respecto de otros combustibles ni respecto a si habría conveniencia en crear desde luego una empresa del Estado que tome a su cargo la explotación de todos los combustibles que hay o pueda haber en el país.

Por esta razón, y porque no acepto la indicación propuesta, he pedido votación res-

pecto de este artículo y voto en contra del mismo.

El señor **Ureta**. — En la discusión general del proyecto en debate, me opuse a su aprobación, por estimar que no es propio del Estado administrar negocios o empresas de luero; mucho menos, empresas que dicen relación con la industria carbonera, en la que hay intereses particulares comprometidos y a los cuales el Estado puede hacer competencia.

Pero, aprobado ya en general el proyecto de ley, ha desaparecido la objeción en cuanto al punto fundamental que menciono, y obligado a manifestar mi parecer sobre el artículo 1.º, me pronuncio por la afirmativa.

El señor **Portales**. — Me abstengo de votar.

El señor **Ossa**. — Al dar mi voto afirmativo a esta ampliación del objetivo del presente proyecto, lo hago, como manifesté ayer, para que el Estado ordene los estudios necesarios, no sólo respecto del carbón,—el que creo puede tener una vida limitada en nuestro país, en cuanto a su explotación económica,—sino también, en forma muy especial, respecto del petróleo.

He oído con mucho interés una observación del honorable señor Rivera, quien cree que no hay estudios suficientes para seguir la exploración del petróleo.

A este respecto, ayer dí datos que demuestran que el señor Senador no está en la razón y que sería beneficioso para el interés general, hacer la inversión que indiqué, que no es muy elevada, a fin de llevar a cabo una búsqueda efectiva y seria del petróleo.

Por esto, voto que sí.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Me abstengo de votar.

El señor **Secretario**. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminada la votación.

—Efectuada la votación, resultaron dieciséis votos por la afirmativa y uno por la negativa, habiéndose abstenido de votar seis señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**. — Continúa el artículo:

“Tendrá por objeto:

a) Practicar reconocimientos en las reservas carboníferas del Estado y explotarlas”;

En esta letra hay las siguientes indicaciones: del honorable señor Ossa, para agregar las palabras: “petróleo” y “petrolíferas, en su caso; y

Del honorable señor Lira, para agregar, después de las palabras “del Estado”, las siguientes: “de particulares”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión las dos indicaciones.

El señor **Rivera**. — No he dicho, como parece creerlo el honorable señor Ossa, que no hubiera estudios sobre la existencia de yacimientos petrolíferos; sé que los hay; pero el proyecto en discusión no ha sido estudiado bajo ese aspecto, y el informe no dice nada sobre el particular. Agregar ahora el petróleo me parece que puede tener cierto peligro.

En efecto, la ley que reservó para el Estado todos los posibles yacimientos petrolíferos que pudieran existir en el país, ha paralizado totalmente la búsqueda de los mismos por particulares, sin beneficio para nadie. Se ha coartado la libertad para explorar la existencia de petróleo por los particulares, los cuales estaban interesados en esa labor y realizando estudios. Esa es la razón por la cual no se ha adelantado en la búsqueda de petróleo en el país. Ahora se quiere entregar a la Corporación Carbonífera, que se trata de crear, esta actividad, lo que no me parece muy conveniente si se considera, vuelvo a decirlo, que el proyecto no ha sido estudiado bajo ese aspecto, que es delicado y necesita, en consecuencia, un estudio detenido y concienzudo sin que haya, por el momento, ningún informe de Comisiones del Senado, sobre el particular. Por eso es que yo me opuse a la aprobación del inciso 1.º y por las mismas razones me opongo ahora a la redacción que se quiere dar a la letra a) de dicho artículo.

Por lo tanto, pido que se compute mi voto como negativo.

El señor **Ureta**. — Ruego al honorable se-

ñor Lira Infante se sirva no insistir en su indicación. Tal como quedaría redactado el artículo, con la indicación formulada por el señor Senador, me parece inconveniente. Dicha letra a) sería redactada en la siguiente forma:

“Tendrá por objeto:

a) practicar reconocimientos en las reservas carboníferas del Estado y de particulares y explotarlas”.

De donde se deduce que esta empresa va a tener la facultad de explotar los yacimientos carboníferos de particulares, lo que es contrario, a mi juicio, al alcance y al espíritu de la indicación del honorable señor Lira Infante.

Por otra parte, creo que no hay conveniencia en facilitar al Estado la ingerencia en las propiedades de particulares.

Por estas razones, estimo inconveniente el artículo en la forma que quedaría con la indicación a que me he referido.

El señor **Ossa**. — A propósito de lo manifestado por el honorable señor Rivera, no veo que por el hecho de autorizar a esta empresa para practicar reconocimientos en las reservas carboníferas y petrolíferas, se prive a los particulares de hacer otro tanto. El objeto de crear esta empresa es buscar estas riquezas nacionales cuando los particulares no lo hacen por su cuenta. Ahora, si éstos toman esa iniciativa, bien hecho está.

Respecto de la indicación formulada por el honorable señor Lira Infante, ésta podría votarse separadamente, porque con acuerdo con el honorable señor Ureta en que ella podría traer dificultades. De modo que insisto en que la letra a) se redacte en la forma que indiqué. Después se votaría la redacción que propone el honorable señor Lira Infante, porque se trata de materias completamente distintas que no tienen ninguna atinencia una con otra, y para facilitar también la comprensión de los honorables señores Senadores al emitir sus votos.

El señor **Lira Infante**. — Me había adelantado a las observaciones que formuló el honorable señor Ureta, y he redactado una agregación a mi indicación, que salva las dificultades.

Me limité a pedir que se agregara a la le-

tra a) del artículo 1.º, después de la palabra "Estado", la frase: "y particulares", accediendo a la insinuación que el propio señor Morales hizo en la sesión de ayer, cuando anuncié mi indicación; pero comprendo que no es conveniente establecer en esta forma tan indeterminada facultad que correspondería a la Empresa Carbonífera de hacer reconocimientos en las propiedades particulares, sin que se establezca la obligación de que se obtenga previamente el acuerdo con sus dueños y el pago de las indemnizaciones que corresponda por el uso de sus propiedades.

Pero creo que hay conveniencia en ampliar la facultad de la Empresa Carbonífera respecto a que haga reconocimientos en las propiedades particulares, porque, como decía en la sesión de ayer, de lo que se trata es de facilitar hasta donde sea posible el reconocimiento y explotación de todos los terrenos carboníferos de Chile, para aumentar así la producción.

Por eso no veo la razón para restringir esta facultad de la Empresa o Corporación a sólo terrenos o reservas del Estado, cuando puede haber otras reservas, terrenos o yacimientos particulares, de mayor importancia.

A esto tiende mi indicación, y para salvar las dificultades a que se ha referido el honorable señor Ureta, yo agregaría como segundo inciso de esta letra a), el siguiente: "En caso que se trate de reconocimientos en yacimientos de particulares, deberá procederse de acuerdo con sus dueños o en su defecto, previa la indemnización que corresponda con arreglo a la Constitución".

El señor **Morales**. — ¿Entonces el señor Senador retira la indicación para agregar la frase: "y particulares"?

El señor **Lira Infante**. — No, señor Senador, sino que la indicación que hago es para que se consulte como segundo inciso de la letra a).

El señor **Secretario**. — El honorable Senador propone agregar a la letra a) el siguiente inciso:

En caso que se trate de reconocimientos en yacimientos de particulares, deberá procederse de acuerdo con sus dueños o, en su

defecto, previa la indemnización que corresponda con arreglo a la Constitución.

El señor **Rivera**. — Sería conveniente leer la letra a), es decir, en la forma que quedaría con la agregación del inciso.

El señor **Secretario**. — Practicar reconocimientos en las reservas carboníferas o petrolíferas del Estado y de particulares y explotárlas.

En el caso que se trate del reconocimiento en yacimientos de particulares, deberá procederse de acuerdo con sus dueños o, en su defecto, previa la indemnización que corresponda con arreglo a la Constitución.

El señor **Rivera**. — Esta modificación no salva la situación de la explotación.

De acuerdo con lo dispuesto en la letra a), la Empresa quedará facultada para explotar los yacimientos de particulares.

Solamente se salva la situación con respecto al reconocimiento.

A continuación se agrega que estos reconocimientos deben practicarse de acuerdo con los dueños o en su defecto — si no se obtiene ese acuerdo — pagando la indemnización que corresponda.

¿Qué significa esto? Parece dar a entender que si un particular se niega a permitir el reconocimiento de sus terrenos (la explotación queda libre) se le puede pagar una indemnización contra su voluntad, y reconocerlos de todas maneras. Es una especie de expropiación.

No creo que haya querido ir tan lejos la mente de la indicación del honorable señor Lira Infante...

El señor **Lira Infante**. — Tiene toda la razón el honorable señor Rivera, en cuanto a que hay que extender la disposición al caso de la explotación.

El señor **Rivera**. — Y también creo que el agregado al inciso segundo hay que suprimirlo.

Está bien que se proceda en los terrenos de particulares — y yo creo que está mal — pero con el consentimiento de éstos. Nada más. Si no hay ese consentimiento, lo que corresponde es dictar una ley de expropiación si razones de utilidad pública así lo aconsejen, lo que se determinaría en cada caso.

Mi indicación sería para que en este in-

ciso se comprendiera también la explotación y para que se suprimiera la última frase.

El señor **Lira Infante**. — Me parece bien, y acepto la modificación que propone el honorable señor Rivera.

El señor **Morales**. — Yo creo que armonizando esta disposición de la letra a) con la letra g), se salvan todas las dificultades, porque la letra g) establece que entre las facultades de la empresa está la de "tomar participación en el dominio o en la explotación de yacimientos carboníferos de propiedad de particulares y tomar yacimientos de particulares en explotación, mediante el pago de una renta, regalía o en otras formas". De modo que el único caso en que esta empresa podría explorar y explotar yacimientos carboníferos de particulares, sería en conformidad a la letra g), es decir, cuando tengan participación en el dominio o en la explotación.

Estudiando desde este aspecto el asunto, creo que no habría inconveniente en que el honorable señor Lira, retirara su indicación modificatoria de la letra a), puesto que todo está contemplado en la letra g).

El señor **Lira Infante**. — Siempre que se agregue en la letra g) lo relativo al reconocimiento, que no está comprendido allí.

El señor **Morales**. — Podría agregarse.

El señor **Ossa**. — Sería lo más sencillo.

El señor **Lira Infante**. — Así se salvaría la omisión.

El señor **Morales**. — Entonces, al tratar de la letra g) se haría la indicación pertinente, y la letra a) quedaría como está en el proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Me asalta una duda, porque esto de tomar participación en la exploración de los yacimientos carboníferos y aún en la explotación, parece que fuera un derecho que se concede a la empresa, aún contra la voluntad de los particulares, de los propietarios, y esa no es la mente del proyecto. La mente del proyecto es que esta empresa practique reconocimientos en las reservas carboníferas o petrolíferas del Estado y de los particulares **que lo soliciten**.

El señor **Morales**. — Eso es.

Muy bien. Se podría arreglar ese inciso cuando lleguemos a la letra g).

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Creo que se arreglaría la cuestión diciendo: "Practicar reconocimientos en las reservas carboníferas del Estado y de los particulares **que lo soliciten**". De otra manera, reconocemos una verdadera expropiación, y eso no es la mente del proyecto.

El señor **Morales**. — En realidad, esa no es la mente del proyecto.

El señor **Lira Infante**. — Yo acepto la indicación del señor Presidente. Desde luego, llena un vacío.

El señor **Morales**. — Habría que tratarla en la letra g).

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si suprimimos en la letra a) esta alusión a las propiedades de particulares y la dejamos solamente en la letra g), me asalta la duda de que aquello de "tomar participación en el dominio o en la explotación de yacimientos carboníferos de propiedad de particulares" fuera como una obligación.

El señor **Morales**. — Tiene razón Su Señoría; no se trata de un derecho, sino de una autorización. Este asunto lo podremos considerar en la letra g).

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Yo no objeto la letra g), con tal que se diga en la letra a) "de los particulares **que lo soliciten**".

El señor **Silva Cortés**. — Sería "practicar", no "tomar participación". El Estado no va a tomar participación con otros en sus yacimientos.

El señor **Morales**. — La letra g) se refiere a los yacimientos de propiedad de particulares.

El señor **Silva Cortés**. — En la forma que ha indicado el señor Presidente, se provee a uno de los objetivos del proyecto, cual es el reconocimiento en terrenos de particulares, que no puedan hacerlo por falta de recursos, si ellos lo solicitan. En tal caso, la Corporación podrá hacer las investigaciones y cateos necesarios.

Queda muy bien la disposición en la forma propuesta por el señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — Por mi parte, la acepto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si

al Honorable Senado le parece, podríamos dar por aprobada esta indicación para decir: "Practicar reconocimientos en las reservas carboníferas del Estado y en las de los particulares **que lo soliciten**". Esto de "y explotarlas", yo lo suprimiría.

El señor **Silva Cortés**. — Es otra cosa.

El señor **Rivera**. — En ese caso, habría que consultar otra letra sobre la explotación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedaría mejor decir:

"a) Practicar reconocimientos en las reservas carboníferas del Estado y explotarlas. Podrá también hacer reconocimientos en las pertenencias de los particulares que lo soliciten".

Si le parece a la Sala, podría aprobarse en esta forma la letra a).

Aprobada.

El señor **Morales**. — Muy bien, señor Presidente; nos ha dado una idea luminosa, como todas las de Su Señoría.

El señor **Secretario**. — b) Adquirir yacimientos carboníferos a cualquier título, reconocerlos y explotarlos;

En conformidad con la indicación del honorable señor Ossa, habría que agregar en esta letra la frase "y petrolíferos".

No hay más modificaciones propuestas.

El señor **Ureta**. — En el informe de la Comisión se propone suprimir las palabras "a cualquier título", que se han estimado sin objeto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo y las indicaciones formuladas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la letra b) con el agregado propuesto por el honorable señor Ossa y suprimiéndose la frase "a cualquier título", como propone la Comisión.

El señor **Rivera**. — Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobado el artículo, con el voto en contra del honorable señor Rivera.

En discusión la letra c).

El señor **Secretario**. — c) Vender y distribuir los carbones que procedan de sus explotaciones y los que adquiera de otras procedencias.

En esta letra habría que agregar las palabras "y petróleos" a continuación de la palabra "carbones".

El señor **Morales**. — Quizás sea un error del impreso, pero habría que decir "adquiere" en vez de "adquiere".

El señor **Secretario**. — El original dice adquiera.

El señor **Morales**. — En tal caso habría que decir adquiriera.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobada la letra c) con las modificaciones propuestas.

Aprobada.

En discusión la letra d).

El señor **Secretario**. — d) Adquirir o construir naves carboneras y toda clase de medios y elementos de transporte, así como instalaciones para embarques marítimos o terrestres;

La Comisión propone sustituir la frase "adquirir o construir naves carboneras y toda clase de medios y elementos de transporte", por esta otra: "adquirir o construir naves y otros medios y elementos de transporte de carbón";

De acuerdo con la indicación del honorable señor Ossa, habría que agregar las palabras "y de petróleo" al final de esta letra.

El señor **Lira Infante**. — Respecto de este inciso, señor Presidente, creo que habría conveniencia en agregar esta frase "adquirir, construir y tomar en arrendamiento naves y otros medios...", porque puede ser más útil y práctico para la Empresa arrendar una nave ya construida para los efectos de transportar carbón o petróleo.

El señor **Ureta**. — Esa posibilidad está consultada en la letra h) de este mismo artículo.

El señor **Lira Infante**. — Mejor decirlo explícitamente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobada la letra d) con las modificaciones propuestas por los honorables señores Ossa y Lira Infante.

El señor **Ureta**. — Con mi voto en contra respecto del agregado propuesto por el ho-

norable señor Lira Infante, porque estimo que la idea propuesta está contemplada en la letra h) del mismo artículo.

El señor **Lira Infante**. — Ya que se está contemplando en estas letras del artículo lo que se quiere que pueda hacer la institución que se crea por este proyecto, me parece conveniente indicar que se pueden arrendar naves para el transporte del carbón y petróleo. Si se estima que todo esto está ya considerado en forma general en la letra h) de este mismo artículo, habría que suprimir todas las demás letras. Esta es una de las principales operaciones que puede necesitar hacer la institución, de manera que debe especificarse expresamente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la letra d) en la forma indicada.

En disensión la letra e).

El señor **Secretario**. — e) Adquirir y arrendar bienes raíces y muebles destinados al cumplimiento de los fines anteriormente expuestos.

La Comisión no propone modificaciones. Tampoco el señor Ossa.

El señor **Lira Infante**. — De acuerdo con la lógica del señor Ureta, esta letra estaría también de más; yo la considero indispensable.

El señor **Morales**. — Lo que se ha querido en el proyecto es hacer una enumeración en las primeras letras de este artículo y contemplar una disposición general en la letra h).

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobada la letra e) en la forma propuesta.

El señor **Ureta**. — Con mi voto en contra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la letra e), con el voto en contra del honorable señor Ureta.

En disensión la letra f).

El señor **Secretario**. — f) Formar stocks o reservas de carbón para mantener permanentemente asegurado el abastecimiento nacional.

La Comisión propone redactar esta letra en los siguientes términos:

“Formar depósitos o reservas de carbón, a fin de asegurar el abastecimiento nacional”.

El honorable señor Ureta propone suprimir en la redacción de esta letra, según el informe de la Comisión, la frase “a fin de asegurar el abastecimiento nacional”.

De modo que la letra f) quedaría así:

“Formar depósitos o reservas de carbón”. A esto habría que agregar la palabra “petróleo”, de acuerdo con la indicación del honorable señor Ossa.

El señor **Morales**. — O bien, decir, en términos generales, “combustibles”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la letra f), que queda en la siguiente forma:

“Formar depósitos o reservas de carbón o petróleo, a fin de asegurar el abastecimiento nacional”.

El honorable señor Ureta propone suprimir la frase “... A fin de asegurar el abastecimiento nacional”.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta letra, con la supresión propuesta.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — g) Tomar participación en el dominio o en la explotación de yacimientos carboníferos de propiedad de particulares y tomar yacimientos de particulares en explotación, mediante el pago de una renta, regalías o en otras formas.

En esta letra, la Comisión ha reemplazado las palabras iniciales “Tomar participación” por esta otra: “participar”.

El honorable señor Ossa propone agregar la palabra “petróleo”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, desde luego daremos por aprobada la indicación del honorable señor Ossa.

Acordado.

El señor **Ureta**. — Pido la palabra, respecto de la indicación de la Comisión, sobre las palabras iniciales de esta letra.

Tal como está redactada esta disposición, parece que la Empresa de que se trata, va a poder tomar los yacimientos de particulares en explotación, mediante el pago de una renta o de regalías, sin tomar para nada

en cuenta la voluntad de los dueños; y esto me parece inconveniente. Por lo tanto, habría que agregar, al final de esta letra, la frase: "... y con el acuerdo de éstos". Con esto se salvaría el inconveniente.

El señor **Santa María**. — Se entiende que todas estas disposiciones están encuadradas dentro de la Constitución.

El señor **Ureta**. — Quiero evitar que más tarde se produzcan conflictos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Procedería agregar lo que se agregó en la letra a) o sea, "los particulares que lo soliciten".

El señor **Silva Cortés**. — Lo que se desea es que la Corporación contrate con los particulares.

El señor **Morales**. — Con decir: "podrá contratar la participación o una participación en el dominio o en la explotación, etc."

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — ¿Cómo diría la indicación del honorable señor Morales?

El señor **Morales**. — Dice: "Podrá contratar la participación en el dominio o en la explotación, etc."

El señor **Rivera**. — Entonces estaría de más todo lo que sigue.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — En discusión la proposición que se ha formulado para redactar la letra g) en los siguientes términos:

"g) Contratar participación en el dominio o en la explotación de yacimientos carboníferos de propiedad de particulares".

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la proposición formulada.

Aprobada.

El señor **Ossa**. — Se entiende que se trata de la explotación de yacimientos carboníferos y petrolíferos.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Exacto, señor Senador.

El señor **Secretario**. — "h) Ejecutar y celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, así como con-

traer obligaciones de cualquiera naturaleza, con garantías generales o especiales, relacionadas con las operaciones propias de la Empresa"

La Comisión propone eliminar las frases "civiles y comerciales" y "de cualquiera naturaleza"

El señor **Morales**. — Está bien la eliminación que se propone, porque esas frases constituyen pleonasmos.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Ureta propone suprimir la frase: "así como contraer obligaciones de cualquiera naturaleza"

El señor **Ureta**. — Subrayé esa frase para demostrar que no había necesidad de incluir en la letra i) la palabra "debentures" porque la emisión de éstos queda autorizada por la letra h).

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — ¿Entonces, Su Señoría no propone la supresión?

El señor **Ureta**. — No, señor Presidente

El señor **Secretario**. — Entendí mal al señor Senador

El señor **Rivera**. — Al final de esta letra se dice: "... así como contraer obligaciones de cualquiera naturaleza, con garantías generales o especiales, relacionadas con las operaciones propias de la Empresa".

En realidad, no entiendo el alcance que pueda tener esta disposición

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Efectivamente, es vaga...

El señor **Morales**. — Voy a hacer mía la indicación para suprimir la última parte de esta letra que dice: "así como contraer obligaciones de cualquiera", porque no hay por qué especificar

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — En discusión la indicación del honorable señor Morales

La letra quedará así: "Ejecutar y celebrar todos los actos civiles y comerciales que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines"

El señor **Morales**. — La frase: "civiles y comerciales" queda suprimida.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Aprobada en esta forma

El señor **Ureta** — He pedido que la letra i) se redacte así: "Emitir bonos"

El señor **Secretario** — La Comisión propone que esta letra i) pase a ser letra h), redactada como sigue: "Emitir bonos y debentures, de conformidad a las disposiciones legales vigentes sobre la materia"

El honorable señor Ureta propuso substituir la palabra "debentures" por el concepto que corresponde en castellano

El señor **Ureta** — Mi indicación es para decir únicamente en la letra i): "Emitir bonos"

El señor **Santa María** — Tenemos hoy día una legislación especial sobre los debentures y otra sobre los bonos. Los bonos los emiten los bancos hipotecarios y los debentures los particulares.

Estas obligaciones o títulos llamados "debentures" tienen distintas modalidades que los bonos; entre otras, aquella que faculta a los tenedores de debentures para tomar la administración de la empresa o intervenir en ella en caso de que no hayan sido pagados los dividendos de los debentures, lo que no ocurre con los bonos.

De manera que los debentures deben quedar en la ley

El señor **Hiriart**.—Creo como el honorable señor Santa María, que no es posible suprimir los debentures que se emiten en conformidad a una ley especial, ley que usa en todas partes la palabra "debentures". De consiguiente, si aquí no se estableciera la facultad de esta empresa para emitir debentures, podría surgir la dificultad interpretativa de si por estar autorizada para emitir bonos lo estaba también para emitir debentures.

Por estas consideraciones creo indispensable mantener la fórmula indicada por la Comisión.

El señor **Ureta**. — Dos razones dí yo para suprimir la palabra debentures:

Primera: que no es de nuestro idioma. ¿Por qué vamos a ir a buscar a otro idioma palabras para redactar nuestras propias leyes?

¿Qué quedará ya en Chile?

La segunda razón es la de que entiendo que el "debenture" es una obligación y es:

ta Empresa, por una cláusula anterior, está ya autorizada para contraer toda clase de obligaciones.

Por eso insisto en la supresión.

El señor **Morales** — Pero la palabra "debenture" está ya incorporada nuestro léxico

El señor **Hiriart** — Solamente quiero decir a mi honorable colega que está en un error si cree que por el hecho de estar facultada la Empresa para tomar obligaciones o celebrar contratos en general, lo está también para emitir debentures.

La ley sobre debentures, dice expresamente que sólo las sociedades anónimas que anoten esta facultad en sus escrituras de constitución, pueden emitir debentures.

Así, pues, si no se le faculta expresamente para ello, esta Empresa no tendrá facultad legal suficiente para emitir debentures.

El señor **Ureta**. — La ley a que se refiere el honorable Senador trata de las sociedades anónimas, y ésta no es una sociedad anónima.

El señor **Hiriart**. — Mayor razón.

El señor **Ureta**. — Quiere decir que no hay ninguna prohibición para que esta Empresa celebre estos contratos. Porque las empresas particulares, pueden celebrar todos los actos que la ley no les prohíbe. Como la prohibición rige para las sociedades anónimas, quiere decir que esta Empresa estaría en libertad de emitir estas obligaciones.

El señor **Ossa**. — Yo no soy abogado y quiero ponerme en la situación del público tomador de los debentures.

Me imagino un grupo de capitalistas que quisiera tomar una partida grande o chica de debentures emitidos por esta Corporación o Empresa y que esos capitalistas tuvieran como abogado al honorable señor Hiriart. El les informaría que estos debentures no pueden emitirse, y se alejaría un posible grupo de capitalistas de tomarlos. De modo que no colocar la palabra en la ley, dificultaría el financiamiento de la Empresa y como colocarla no tiene mayores inconvenientes, yo prefiero que se coloque.

El señor **Morales**. — ¿Podríamos prorrogar la hora, señor Presidente?

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se prorrogaría la hora hasta terminar con el artículo en discusión.

Acordado.

El señor **Santa María**. — Creo que si el honorable señor Ureta tuviera razón, valdría la pena suprimir todo el artículo, porque bonos, en mi concepto, no podrá emitir.

El señor **Ureta**. — Hay una disposición legal que prohíbe la emisión de bonos.

El señor **Santa María**. — Habría sido necesario establecer la facultad para hacer préstamos hipotecarios, porque los bonos corresponden a bancos hipotecarios, y ni los particulares ni las empresas pueden emitir bonos. La legislación que yo conozco es sobre debentures. Si no se quiere llamarlos debentures, llamémoslos debentures, como suena la palabra en castellano y es más nacional; pero, a mi juicio, o queda el artículo con los dos términos o se suprime del todo.

El señor **Ureta**. — Para emitir bonos, se necesita autorización legislativa; para emitir debentures, no.

El señor **Hiriart**. — Para emitir debentures, es indispensable que en los estatutos de la sociedad respectiva se la autorice.

El señor **Ureta**. — En las anónimas.

El señor **Azócar**. — Lo que abunda no daña, dicen los maestros...

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Se trata de la proposición del honorable

señor Ureta, para suprimir la palabra debentures.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación.

El señor **Ureta**. — Dé Su Señoría por aprobado el artículo, con mi voto en contra.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se daría por rechazada la indicación del honorable señor Ureta.

Rechazada.

El señor **Secretario**. — Letra j): “Exportar carbones cuando la producción nacional exceda del consumo interno”.

El honorable señor Ureta propone suprimir la frase: “cuando la producción nacional exceda del consumo interno”.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — En discusión la letra j), y la modificación propuesta por el honorable señor Ureta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se aprobará la letra en la forma que viene en el mensaje, es decir, como propone también la Comisión.

Aprobada.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7.02 P. M.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.

